

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN “BIDA® Y EXA JUEGAN CONTIGO UNA NUEVA BIDA®”

Los términos y condiciones descritos a continuación (las “**Bases**”) establecen las condiciones y requisitos bajo los cuales se registrará la actividad promocional “**BIDA® Y EXA JUEGAN CONTIGO UNA NUEVA BIDA®**” (en lo sucesivo la “**Promoción**”). Lo aquí dispuesto es obligatorio para todos los participantes de la Promoción, por lo que se deberá dar lectura total a las presentes Bases. La participación en la Promoción se interpretará como la aceptación de las Bases, de las condiciones y términos de uso del sitio, así como del Aviso de Privacidad para el tratamiento de datos personales.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN

Nombre de la dinámica: “**BIDA® Y EXA JUEGAN CONTIGO UNA NUEVA BIDA®**”

Cobertura: Ciudad de México, Yucatán y Nuevo León (en lo sucesivo el “**Territorio**”).

Vigencia de la dinámica: Del 09 de agosto y hasta las 23:59 horas del 27 de agosto de 2021.

Designación de ganadores de los incentivos: 30 de agosto de 2021

Entrega de los incentivos a los ganadores: Desde el 30 de agosto de 2021 y hasta las 15:00 horas del 3 de septiembre de 2021

Naturaleza: La promoción no involucra el azar, es una promoción que implica el consumo de cualquiera de los productos Bida®.

Organizador: Stereorey México, S.A. (el “**Organizador**”).

Domicilio del Organizador: Mariano Escobedo No. 532, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, con horario de atención de lunes a viernes de 10:00 am a 3:00 pm. Únicamente en días hábiles.

Publicidad Aplicable: Redes sociales y página web <https://games.exafm.com/bida/>

2. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Los productos participantes en la Promoción será la bebida comercializada bajo la marca Bida®, en cualquier presentación (250ml 500ml y 1L) y todas sus frutas (mango, manzana, uva fresa y guayaba) en los sucesivo los “**Productos Participantes**”.

3. ESTABLECIMIENTOS Y ENTIDADES PARTICIPANTES.

Los establecimientos y las entidades participantes serán únicamente aquellos que comercialicen productos **Bida®**, (“**Establecimientos Participantes**”) en las entidades federativas participantes, que son: Ciudad de México, Yucatán y Nuevo León (las “**Entidades Participantes**”):

4. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Podrá participar en la Promoción cualquier persona física que tenga la disposición de participar y reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos (el “**Participante**” o los “**Participantes**”):

- (a) Ser mayor de edad con plena capacidad de ejercicio legal.
- (b) Que su domicilio se encuentre ubicado en las entidades participantes, además de que cuente con la legal estancia en el país en caso de ser extranjero.

- (c) Contar con una identificación oficial vigente con fotografía que acredite la fecha de nacimiento e identidad (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada, cédula profesional, etc., expedida por institución gubernamental del Territorio);

No podrán participar todas aquellas personas que sean familiares hasta el tercer grado de un empleado o empleados del Organizador, subsidiarias y/o agencias “partners” así como de cualquiera de las empresas que formen parte del mismo grupo de intereses económicos al que pertenece el Organizador y las empresas vinculadas en la ejecución de la Promoción.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El día **9 de agosto de 2021**, se publicará en el sitio web **<https://games.exafm.com/bida/>** una invitación para participar en la siguiente mecánica de la Promoción:

- (a) Los Participantes deberán comprar cualquier presentación de los Productos Participantes Bida® (“Consumo”) en las entidades participantes. No hay máximo, ni mínimo de compra.
- (b) Las personas que deseen participar en la promoción deberán conservar los envases de los Productos Participantes para poder ingresar al videojuego que estará disponible en la página de internet **<https://games.exafm.com/bida/>**.
- (c) Los participantes ingresaran al portal **<https://games.exafm.com/bida/>** para registrar el número de lote que contenga cada uno de sus envases de los Productos Participantes, así como datos personales para contacto y verificación de las entidades participantes.
- (d) Una vez realizado el registro y validación del lote, se dará acceso a un videojuego denominado “Walk”.
- (e) Serán acreedores de los incentivos, los participantes con los 3 mejores puntajes de las dos primeras semanas y la tercera semana los 4 mejores puntajes de las entidades participantes en el videojuego “Walk” a quienes se contactarán a través de los medios registrados y se le indicará la fecha para recoger el incentivo.

Premios por semana CDMX				
Ganador	1 semana (9 al 15 de Agosto 2021)	2 semana (16 al 22 de Agosto 2021)	3 semana (23 al 27 Agosto 2021)	Fecha de entrega de Incentivos
1er Lugar	1 Receptor Multimedia TV 4K	1 Consola de Video Juego	1 Consola de Video Juego	Del 30 de agosto de 2021 y hasta las 15:00 horas del 3 de septiembre de 2021
2do Lugar	1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 2,000.00 M.N.)	1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 1,000.00 M.N.)	1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 1,000.00 M.N.)	Del 30 de agosto de 2021 y hasta las 15:00 horas del 3 de septiembre de 2021
3er Lugar	1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 1,000.00 M.N.)	1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 1,000.00 M.N.)	1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 1,000.00 M.N.)	Del 30 de agosto de 2021 y hasta las 15:00 horas del 3 de septiembre de 2021
4to Lugar			1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 1,000.00 M.N.)	Del 30 de agosto de 2021 y hasta las 15:00 horas del 3 de septiembre de 2021

Premios por semana MTY				
Ganador	1 semana (9 al 13 de Agosto 2021)	2 semana (16 al 20 de Agosto 2021)	3 semana (23 al 27 Agosto 2021)	Fecha de entrega de Incentivos
1er Lugar	1 Receptor Multimedia TV 4K	1 Consola de Video Juego	1 Consola de Video Juego	Del 30 de agosto de 2021 y hasta las 15:00 horas del 3 de septiembre de 2021
2do Lugar	1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 2,000.00 M.N.)	1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 1,000.00 M.N.)	1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 1,000.00 M.N.)	Del 30 de agosto de 2021 y hasta las 15:00 horas del 3 de septiembre de 2021
3er Lugar	1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 1,000.00 M.N.)	1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 1,000.00 M.N.)	1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 1,000.00 M.N.)	Del 30 de agosto de 2021 y hasta las 15:00 horas del 3 de septiembre de 2021
4to Lugar			1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 1,000.00 M.N.)	Del 30 de agosto de 2021 y hasta las 15:00 horas del 3 de septiembre de 2021

Premios por semana MÉRIDA				
Ganador	1 semana (9 al 13 de Agosto 2021)	2 semana (16 al 20 de Agosto 2021)	3 semana (23 al 27 Agosto 2021)	Fecha de entrega de Incentivos
1er Lugar	1 Receptor Multimedia TV 4K	1 Consola de Video Juego	1 Consola de Video Juego	Del 30 de agosto de 2021 y hasta las 15:00 horas del 3 de septiembre de 2021
2do Lugar	1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 2,000.00 M.N.)	1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 1,000.00 M.N.)	1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 1,000.00 M.N.)	Del 30 de agosto de 2021 y hasta las 15:00 horas del 3 de septiembre de 2021
3er Lugar	1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 1,000.00 M.N.)	1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 1,000.00 M.N.)	1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 1,000.00 M.N.)	Del 30 de agosto de 2021 y hasta las 15:00 horas del 3 de septiembre de 2021
4to Lugar			1 Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 1,000.00 M.N.)	Del 30 de agosto de 2021 y hasta las 15:00 horas del 3 de septiembre de 2021

- (f) Los puntos no son acumulables. Cada semana se inicia un nuevo registro de puntos y el perfil de la persona subsiste para que juegue las veces que así desee cada participante.
- (g) Los ganadores de los incentivos serán notificados por el Organizador y deberán recogerse en las siguientes ubicaciones:
- Mérida: Calle 60 # 451 x 49 y 51, Col. Centro, CP. 97000
 - Monterrey: Av. Revolución #1471 Col. los Remates, C.P. 64878
 - Ciudad de México: Av. Mariano Escobedo # 532, Col Azures, C.P. 11590.
- (h) El incentivo será entregado de forma presencial en las ubicaciones ya referidas, **a contra entrega del envase registrado en la promoción** y previa validación del registro del participante.

6. INCENTIVOS

- (a) La presente Promoción está limitada a **30 (treinta)** incentivos y serán distribuidos de la siguiente manera:

INCENTIVO	CIUDAD DE MEXICO	MERIDA	MONTERREY	TOTAL DE PREMIOS
Consola de Video Juego Switch Lite System (modelo HDH 001)	1	1	1	3
Consola de Video Juego S 512 SSD	1	1	1	3
Receptor Multimerdia TV 4K	1	1	1	3
Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 2,000,00 M.N.)	1	1	1	3
Tarjetas de suscripción a Streaming (\$ 1,000.00 M.N.)	6	6	6	18
			TOTAL	30

* TODOS LOS GANADORES TENDRÁN 1 CAJA DE PRODUCTOS BIDA (PUEDE SER EN CUALQUIERA DE SUS 3 FORMATOS) + 1 PROMOCIONAL BIDA (AUDIFONOS CON LOGO BIDA)

- (b) Los Participantes deberán conservar su envase de producto Bida® para poder acudir a recibir su incentivo. **La falta de entrega del producto al personal designado por el Organizador es causa de anulación automática para la entrega del Incentivo.**
- (c) Los Participantes deberán acreditar su domicilio en las entidades participantes con una identificación oficial. **En caso de no acreditar al personal designado por el Organizador el domicilio dentro de las entidades participantes, se anulará de forma automática la entrega del Incentivo.**
- (d) Ninguno de los Incentivos serán sujetos de comercialización alguna de manera enunciativa, más no limitativa, venta, permuta, arrendamiento, sustitución o dación en pago.
- (e) En caso de que el Participante ganador no acuda el día y la hora designado para la entrega o no acredite su domicilio en las entidades participantes, el premio será otorgado al siguiente participante en mejor posición y que haya registrado su lote de producto Participante Bida®.

7. SELECCIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE INCENTIVOS

- (a) Los Participantes ganadores serán aquellos diez mejores puntajes del videojuego “Walk” de cada una de las entidades participantes, que cumplan con la entrega del envase del producto participante Bida® antes señalado y que cumplan con estas Bases.
- (b) Una vez realizado el registro en el portal de internet, el organizador podrá verificar dicho registro y podrá notificar al ganador del incentivo a través de cualquier medio de comunicación proporcionado.
- (c) Cada Participante ganador deberá firmar el recibo de conformidad.
- (d) El Organizador, no será responsable por el uso que le brinden los Participantes ganadores al incentivo recibido, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos en relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega del mismo, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del Incentivo.
- (e) Una vez entregado el Incentivo, los Participantes que hayan resultado ganadores serán los únicos responsables de gestionar acción, actividad habilitante o asunto relacionado con el Incentivo de que se trate, liberando de toda responsabilidad a el Organizador, sus filiales, subsidiarias y contratistas. Asimismo, si se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los Participantes ganadores a disfrutar del Incentivo por causas no imputables al Organizador, este quedará libre de toda responsabilidad frente a los Participantes ganadores al respecto.
- (f) El Organizador no otorga garantía alguna sobre el Incentivo objeto de la Promoción. Los bienes que integran el Incentivo están sujetos exclusivamente a las garantías que otorgue el productor y/o comercializador de cada uno de los mismos, de conformidad con la legislación aplicable.

8. CONDICIONES Y LIMITACIONES

El Organizador se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de estas Bases por parte de los Participantes, quedando exento de cualquier obligación (incluyendo la entrega del Incentivo o cualquier otra) ante cualquier persona que haya participado o que haya pretendido participar en la Promoción sin cumplir con las condiciones de elegibilidad, la mecánica o cualesquiera otros términos y condiciones aquí previstos.

Si el ganador del Incentivo no se presenta o acredita su identidad con una identificación oficial vigente, el Organizador se reservará el derecho de negar la entrega del Incentivo obtenido por el Participante ganador y disponer de éste como mejor le convenga.

Adicional a lo anterior, el Organizador se reserva la posibilidad de validar los envases de producto Bida®, por lo que no serán válidos aquellos que:

- (a) Presenten cualquier tipo de mutilación, recorte, adhesión, falsificación, superposición, alteración, raspadura, remarcación y/o enmendadura voluntaria o involuntaria, ya sea por abrasión, fricción o reimpresión, serán nulos.
- (b) No cumplan con la condición de lote del Producto Participante, que se hayan obtenido en cualquier establecimiento distinto de los participantes en la Promoción.

9. ACEPTACIÓN

Los Participantes aceptan que todas las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en estas Bases serán finales.

10. CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN

Además, de que la participación en esta Promoción implica la aceptación de estas Bases, según sean modificadas por el Organizador, así como de las decisiones que se adopten sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, el Organizador se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que:

1. Incumpla de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases.
2. Viole cualquier regla y/o especificación de estas Bases.
3. Proporcione datos no verídicos durante la Promoción, conforme éstos sean requeridos por el Organizador, en el Sitio WEB y/o por cualquier otro medio.
4. Use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la introducción y/o validación de información, datos, códigos, etc., o la participación automatizada en el Sitio Web o que modifique los resultados obtenidos y/o cualquier intento, abuso o acto de mala fe en el que se aproveche de la Promoción o se ponga a sí mismo en situación privilegiada y cualquier otra actividad que altere la competencia por el Incentivo.
5. Ataque o intente alterar o manipular al sistema informático de la Promoción, ya sea directamente o a través de un tercero: utilizando software, servicio o aplicación que modifique, cierre, restrinja, o redirija, o intente modificar, cerrar, restringir o redirigir el Sitio Web; acceder al Sitio Web utilizando medios automatizados (como harvesting bots, robots, arañas o scrapers), permitir que un tercero tenga acceso y/o utilice el Sitio Web en su nombre o por su cuenta mediante un proceso automatizado como por ejemplo, robots o rastreadores web o almacenamiento periódico de la información contenida en el Sitio Web.
6. No permita validar su identidad mediante acciones u omisiones en el proceso.
7. Llevar a cabo acciones que atenten contra el orden público, el honor de personas, los usos y las buenas costumbres, o los valores y la reputación de las marcas asociadas a esta promoción y sus titulares.
8. Ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la Promoción, como en el caso de “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales con fines de lucro, el cual puede o no ser maligno o ilegal) o “caza promociones” (definido como todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros Participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco éticos, morales o incluso ilegales).
9. En caso de que el participante no acuda el día designado de entrega por cualquier circunstancia, el Incentivo será otorgado al siguiente participante con mejor puntaje.

En caso de que el Organizador descalifique una participación, no se genera responsabilidad de ninguna índole para el Organizador ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al Participante ni frente a terceros. En caso de descalificación de un Participante por cualquier motivo, el Participante tendrá la obligación de devolver el o los Incentivos obtenidos y el Organizador conservará el derecho de poder realizar la asignación del Incentivo al que éste hubiera sido acreedor, realizando una nueva selección de los Participantes o disponer de éste a su conveniencia.

El Organizador se reserva el derecho de actuar legalmente en contra de cualquiera de los Participantes que haya cometido un acto ilícito en relación con la Promoción, pudiendo intentar toda clase de recursos o acciones que sean legalmente aplicables.

11. AUTORIZACIÓN DE USOS DE DATOS PERSONALES Y DE IMAGEN.

1. Al participar en la Promoción se autoriza expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, el uso y la publicación del nombre de quien resulte ganador, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte del Organizador.
2. Los Participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral.
3. El Participante al formar parte de la Promoción, autoriza expresamente a el Organizador de la Promoción y se obliga a suscribir cualquier documento que resulte necesario en favor de éste, que tenga como finalidad fijar y difundir su imagen, nombre, pseudónimo y carácter de acreedor de cualquier incentivo, así como su imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico o testimonial de la Promoción y su difusión en los medios de comunicación conocidos o por conocerse que el Organizador de la Promoción juzgue convenientes incluyendo las denominadas redes sociales. Los Participantes acreedores por haber recibido el Incentivo como contraprestación se obligan a no revocar tal autorización.

Los testimoniales a que se hacen referencia en el párrafo anterior y en su caso, cualquier obra producida derivado de la presente actividad promocional serán propiedad del Organizador de la Promoción, las cuales podrá difundir, proporcionar a Bida® como testigos de entrega de los incentivos y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos Participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.

4. En consideración a las autorizaciones otorgadas conforme a los párrafos anteriores, los Participantes ceden en favor del Organizador de manera gratuita, es decir sin contraprestación a cambio alguna, de manera indefinida todos los derechos tangibles e intangibles de propiedad intelectual e/o industrial que en su caso pudieran corresponderles sobre los materiales generados, para su explotación, difusión, comunicación al público y puesta a disposición del público en todos los territorios y con la frecuencia de repetición que convenga a sus intereses y/o a cualquiera de sus empresas controladoras, subsidiarias, afiliadas, licenciatarias, representantes legales, cesionarios y/o cualquier entidad relacionada con o que éstas indiquen, en los que estén contenidos su nombre, pseudónimo, voz y/o imagen, así como cualquier interpretación y/o ejecución artística o parte de las mismas, utilizando los medios técnicos y tecnológicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier tipo de aplicación o medio de difusión conforme convenga a sus intereses, autorizando además a efectuar cambios, modificaciones, adiciones y supresiones de dichos materiales sin limitación alguna.

12. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

El Organizador podrá en cualquier momento suspender la Promoción o la entrega del Incentivo sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión responde en acato de cualquier mandato de autoridad con facultades al efecto, así como si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que impidan la ejecución de Promoción.

La responsabilidad del Organizador solamente comprende la Promoción en los términos y condiciones aquí previstos por lo que no asume responsabilidad alguna respecto de cualquier otra actividad promocional de productos de la marca Bida® y/o de cualquier plataforma asociada con actividades promocionales de dicha marca.

La responsabilidad del Organizador concluye al momento de la entrega de cada uno de los Incentivos a sus correspondientes acreedores.

13. FINALIDADES DE LOS DATOS PERSONALES RECABADOS.

Los datos personales que el Organizador recabe del titular o titulares se utilizarán con la finalidad principal de:

- (a) Verificar y confirmar identidad, lugar de residencia y mayoría de edad de los Participantes en la Dinámica.
- (b) Llevar a cabo la debida ejecución de la Dinámica.
- (c) Hacer entrega de los Incentivos y/o premios a los Participantes que resulten ganadores de la Dinámica.
- (d) Los datos personales que el Organizador recabe del titular o titulares no se utilizarán para ningún tipo de finalidad secundaria (i.e. creación de perfiles de consumo de productos, recibir promociones relacionadas con los productos de la marca Bida®, etc.).
- (e) El organizador entregará a **Comercializadora Eloro, S.A.** una constancia de entrega de los incentivos (fotografía con el incentivo).

14. AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad del Organizador pueden consultarlo en: <https://games.exafm.com/bida/>; www.exafm.com/monterrey; www.exafm.com/mérida; www.exafmx.com/cdmx

15. MODIFICACIONES

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente conforme a la regulación aplicable.

16. DUDAS Y COMENTARIOS

Para cualquier aclaración, queja o información referente a la Promoción se pueden consultar las Bases en <https://games.exafm.com/bida/> ó bien, redactar un correo electrónico a promojumex@mvs.com y al número telefónico 55-8068-6838

17. LEGISLACIÓN APLICABLE

Los presentes Bases de participación se emiten en atención a lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley Federal De Protección Al Consumidor y la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SCFI-2007, Prácticas comerciales. Elementos de información en las promociones coleccionables y/o promociones por medio de sorteos y concursos, en lo conducente.

Estas Bases y la relación que se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando el Participante y el Organizador a cualquier otra jurisdicción que pudiera ser aplicable en función de su domicilio o por cualquier otra razón.